

Referencia: **SA/DIA/RMS/1325/2024**

Asunto: Notificación de Adjudicación

Exp.: 6C.4/ AD AUDITORÍA EXTERNA, DESPACHO MILÁN BRITO 78/2024

Meteppec, Estado de México a 24 de octubre de 2024

Despacho Milán Brito, S.C.
Mary Carmen Milán Espinosa
Representante Legal**Av. Córdoba No. 476 Col. Valle Dorado-Las Arboledas,**
Municipio Tlanepantla de Baz,
Edo. de México.
C.P. 54020**Tel: 55 53795647 y 00****Correo Electrónico:** despacho@milanbrito.com / mcm9503@gmail.com

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación al procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-11-L5X-011L5X001-N-76-2024**, para la contratación del "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"; se le notifica que **le fue adjudicado el servicio en comento, derivado del oficio de designación número UPFPPF/212/668/2024 de fecha 03 de septiembre del 2024**, mismo que se describe en el oficio número SA/DAF/758/2024, por un monto máximo de \$610,465.00 [SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.] y el mínimo de \$244,186.00 [DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.] cantidades sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La contratación tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la firma del contrato, sujetándose a los términos del contrato 57/24 de la Secretaría Función Pública. La auditoría cubrirá el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

La justificación de la contratación fue presentada por la Dirección de Administración Financiera, mediante Dictamen de Excepción, incluido en los anexos del oficio No. DAF/758/ 2024, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria número 10ª del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del **contrato número 57/24**, solicito tenga a bien presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de las veinticuatro horas posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

**Documentos en copia simple y Original o Copia Certificada para cotejo:**

- Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para actos administrativos y/o acuerdos de voluntades. [contratos]
- Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.

Documentos en Copia Simple:

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Constancia de Situación Fiscal vigente,
- Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos [captura de pantalla del sistema].
- Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el [los] licitante [s] ganador [es] cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2024 publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2023, para tal efecto deberá:

- Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

Así como, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.
- Fianza



Para la firma del contrato, será necesario que el prestador de servicios este dado de alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet, y contar con firma electrónica avanzada [e-firma].

Referente al pago:

El pago se realizará en cuatro exhibiciones:

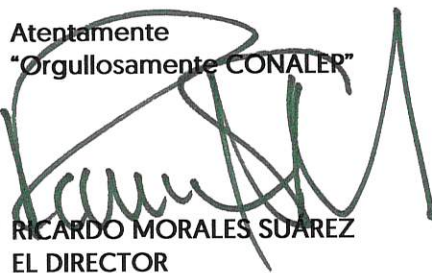
- 1.- 09 de diciembre de 2024: 20%
- 2.- 10 de marzo de 2025: 50%
- 3.- 09 de junio de 2025: 20%
- 4.- Previa emisión por la SFP del oficio de liberación de finiquito: 10%

A entera satisfacción del CONALEP, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" (anteriormente factura) correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, previa entrega del total de los bienes adjudicados y entregados a entera satisfacción del CONALEP, de conformidad en lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

Deberá enviar los CFDI respectivos al correo electrónico mamarquez@conalep.edu.mx y rgrande@conalep.edu.mx para su revisión y validación, una vez concluido el servicio.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"


RICARDO MORALES SUÁREZ
EL DIRECTOR

C.c.p.- Susana Guerrero Martín.- Secretaria de Administración
Rafael Grande Becerril – Director de Administración y Finanzas



1890
The following is a list of the names of the persons who have been
admitted to the membership of the Society since the last meeting.
The names are given in alphabetical order of the surnames.
The names of the persons who have been admitted to the membership
of the Society since the last meeting are given in alphabetical order
of the surnames. The names of the persons who have been admitted
to the membership of the Society since the last meeting are given
in alphabetical order of the surnames. The names of the persons
who have been admitted to the membership of the Society since the
last meeting are given in alphabetical order of the surnames.

12
D. L. L.